

NIF/CIF	Nombre o razón social.
B-41916313	Lebrija Tv, S.L.
B-18563676	Lección Televisión, S.L.U.
A-59850909	Leisure Operator, S.A.
75303741-Q	Lorenzo Hidalgo, Rafael.
25579830-N	Luna Gavilán, Pablo Jesus.
28574652-G	Luna Godino, José.
75567919-Q	Mantell Rodríguez, Antonio.
B-60910544	Maresme Cable, S.L.
28922056-Q	Márquez Rodríguez, José Manuel.
74409365-H	Martínez Cerón, José.
B-15472350	Mecatell Melide, S.L.
5238124-N	Melguizo Molina, José.
30459461-D	Mena Castro, José Manuel.
74564660-V	Mesas Rodríguez, Antonio.
A-79304754	Millisat, S.A.
52812553-E	Miranda Lozano, Ángel.
24074540-A	Miranda Raya, José Antonio.
B-21217203	Moguer Televisión, S.L.
76699890-L	Moldes Cobelas, David.
25918147-E	Moreno Cañadas, Benjamín.
28476321-K	Moreno Gutiérrez, Juan José.
A-03345717	Movimiento Televisivo, S.A.
G-21146758	Multivisión, S.C.
B-32159378	Nova Vision Verin, S.L.
29469596-H	Núñez Carrasco, José.
F-11347507	Olvera Ca. T.V., Soc. Coop. Andaluza.
G-29707502	Onda Sol Rtv, S.C.
B-15441686	Openor, S.L.
25321619-E	Ortiz Navas, José Vidal.
74773197-J	Palomo González, Francisco.
25066675-X	Pastor Ariza, Francisco José.
B-14227425	Pastorini Teledistribución, S.L.
27277671-Q	Pérez Rosario, Domingo.
74186217-Q	Personal Gómiz, Adrián Fco.
A-14049506	Procono, S.A.
B-30697221	R. Pagan, S.L.
75679014-K	Ramírez Amo, José.
25554608-K	Ramírez Narváez, José Antonio.
26158521-T	Ramos Juárez, Salvador.
27286973-A	Recha Pérez, María Isabel.
B-29459468	Redcapac, S.L.
B-96097985	Redvisión, S.L.
B-29222650	Rocopla, S.L.
75312758-V	Rodríguez Carrasco, Miguel.
75425507-C	Rodríguez Santos, Ana María.
30494491-Y	Rodríguez-Córdoba Sánchez, Juan.
34051064-R	Romero Almanza, Juan Carlos.
24228683-T	Rosales Conejero, María Angustias.
74298390-H	Ruiz Bernal, Josefa.
25313286-S	Ruiz Pérez, Manuel.
29369090-E	Ruiz Ruesga, Pastora.
30484662-W	Ruiz Ruiz, Eduardo.
74710775-J	Sánchez de los Ríos, José Julio.
08647895-X	Sánchez González, Pedro.
28677894-E	Sánchez Pedregal, Juan.
A-96468152	Satelvex, S.A.
B-29357373	Sintonía San Pedro, S.L.
F-23058159	Sociedad Cooperativa Andaluza Tele5 de Linares.
F-13206933	Sociedad Cooperativa de Trabajo Asocio, Dtv.
B-19136068	Solaris Servicios Audiovisuales, S.L.
34021143-A	Soria Carrascosa, Antonio.
A-53069662	T.A.L. Redes de Cable Españolas, S.A.
B-02214559	T.V. Almansa, S.L.
B-14237218	T.V.B. Teledistribución, S.L.
A-11204005	Td.Pr. Arlu, S.A.
B-59865915	Tecnocolor Tt Telecomunications, S.L.
B-50488345	Tecnodeasa, S.L.
B-30143788	Tele Alhama, S.L.
B-30219869	Tele Bullas, S.L.
B-14229116	Tele Ram, S.L.
B-30132880	Tele Satélite Mazarrón, S.L.
B-18089904	Tele Video Andalucía, S.L.
B-30240311	Tele-Aguilas, S.L.
A-18201541	Telebaza, S.A.
A-22040604	Telebiber, S.A.
B-30300644	Telecable Jumilla, S.L.
B-03496015	Tele-Callosa, S.L.
B-41704446	Telecantillana, S.L.
B-30306930	Telecaravaca, S.L.
E-13208616	Telechillón, C.B.
E-03290277	Telecolor-Cox, C.B.

NIF/CIF	Nombre o razón social.
B-30495246	Telecomunicaciones Abarán, S.L.
B-21112982	Telecondado, S.L.
E-03292018	Telecuatro, C.B.
B-21105366	Telecuna del Descubrimiento, S.L.
A-22038574	Teledimo, S.A.
B-29517042	Teledistrib. de Video Fuengirola, S.L.
B-23057409	Teledistribucion Fran, S.L.
E-11220365	Teledistrib. por Cable T.D.C. 90, C.B.
B-30128342	Teledistribución Totana, S.L.
B-23293665	Telehuelma, S.L.
B-18580696	Telelanjarón, S.L.
B-21166004	Telepalma, S.L.
B-10035319	Teleporte, S.L.
B-03983061	Tele-Rafal, S.L.
B-02204709	Teleroda, S.L.
B-14408249	Telerute, S.L.
G-50111814	Teleser, S.L.
B-04059390	Televera, S.L.
A-03317344	Televideo Novelda, S.A.
B-13220892	Televisión de Almadén, S.L.
B-03904992	Televisión Almoradí, S.L.
G-11293008	Televisión Barbate, S.C.
B-03305539	Televisión Benjúzar, S.L.
B-41691106	Televisión Carmona, S.L.
B-53132858	Televisión Costablanca, S.L.
B-03568672	Televisión Horadada, S.L.
B-29633807	Televisión Mar, S.L.
B-03894003	Televisión por Cable Santa Pola, S.L.
B-39387725	Televisión Reinosa Cable, S.L.
B-10110039	Televisión Trujillo, S.L.
B-18207282	Televisión Veleta, S.L.
B-30288492	Teleyecla, S.L.
74335891-Y	Toledo Cano, José.
B-13170188	Tomelloso Best Service, S.L.
A-03247251	Torre Satelit-Tv, S.A.
B-18311084	Tv Atarfe, S.L.
B-30293476	Tv-15-30, S.L.
B-18337113	Tvc Pinos Puente, S.L.
29052394-J	Vargas Martín, Antonio.
29726560-A	Vázquez Patricio, Julián.
25061248-B	Vega Fernández, Antonio.
A-29266152	Velevi, S.A.
B-29526936	Verdejo Telecom, S.L.
B-14112148	Vicobu, S.L.
B-18274522	Vicolo, S.L.
B-23397367	Vicomartele, S.L.
B-29436599	Video Canal Delta, S.L.
B-14283055	Video Comunitario Castroño, S.L.
B-21101852	Video Comunitario de Nerva, S.L.
B-14116537	Video Comunitario Montoro, S.L.
A-14091540	Video Genil, S.A.
G-23254378	Video Ilugo, S.C.P.
A-14085427	Videoluc, S.A.
B-14113278	Videounión La Bellota, S.L.
26419124-J	Viedma Serrano, José María.
5575991-D	Villa Chapado, Fidel.
B-50553486	Visionmat, S.L.
B-14329205	Zimagen, S.L.
74556775-K	Zúñiga Rodríguez, Ana.

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.—(P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998) El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

## MINISTERIO DE CULTURA

56.941/06. *Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente núm. 18/06 Cine Barrueco de Zamora.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a la Empresa Cines

Barrueco, S.L., como titular del cine «Barrueco Sala 3», de Zamora, la propuesta de resolución formulada el 18 de agosto de 2006 por el Instructor del expediente sancionador n.º 18/2006, seguido en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPS), dado que dicho acto no ha podido serle notificado en la forma prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo remitida al último domicilio conocido, que es Avda. Portugal, 16.—49015 Zamora. De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, la propuesta de resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey s/n, 28071 Madrid. El expediente se inició mediante acuerdo de iniciación, fechado el 24 de abril de 2006, dictado por el Director General de este Instituto a la vista de la posible comisión por la empresa de una infracción leve de las tipificadas en el artículo 12.3 de la Ley 15/2001 de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual. Dicho acuerdo de iniciación fue debidamente notificado el 11 de julio de 2006, no habiendo formulado la empresa expedientada alegaciones al mismo. En la propuesta de resolución se propone declarar a la Empresa responsable de la comisión de una infracción leve conforme a lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 15/2001 de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual y la Instrucción de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, sobre la tramitación de expedientes de sanción en materia de control de rendimientos de obras cinematográficas, de fecha 25-10-01, sobre la tramitación de expedientes de sanción en materia de control de rendimientos de obras cinematográficas por vulneración de lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley 15/2001 y artículo 13 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en relación con el apartado Noveno de la Orden de 7 de julio de 1997 e imponerle una sanción de multa de ciento cincuenta euros (150 €). Frente a la citada propuesta de resolución dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, apartado 1, del RPS.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—La Secretaria General: Fdo.: Milagros Mendoza Andrade.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

56.792/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros. Expediente número 2. Término municipal: Alcañiz (Teruel).*

Por Real Decreto Ley 15/2005, de 16 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Regulación de las Transacciones de Derechos al Aprovechamiento de Agua, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Alcañiz, para los días 7 y 8 de noviembre de 2006, de 10,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas, y el día 9 de noviembre de 2006, de 10,00 a 13,00 horas, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz, en la Secretaría General de la Confederación

Hidrográfica del Ebro -P.º Sagasta n.º 24-28 de Zaragoza- y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los Representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Alcañiz, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art.º 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 2 de octubre de 2006.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz. Rubricado.

**56.815/06. Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden Ministerial de 10 de abril de 2006 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de unos veintinueve mil quinientos sesenta y tres (29.563) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Sada hasta la Playa de Santa Cristina, en el término municipal de Oleiros (A Coruña).**

La Demarcación de Costas en Galicia en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 10 de abril de 2006.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos veintinueve mil quinientos sesenta y tres (29.563) metros de longitud comprendido desde el límite con el término municipal de Sada hasta la Playa de Santa Cristina, término municipal de Oleiros (A Coruña) según se define en los planos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47, 50 y 51 fechados en septiembre de 2000 y los planos 3, 11, 27, 31, 35, 42, 43, 44, 45, 48, 49 y 52 fechados en septiembre de 2002.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en algunos de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el

requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 7 de septiembre de 2006.—Rafael Emil Apenela, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.

**56.860/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas en la zona de influencia del río Guadajira (Badajoz). Adicional 1.ª. Término municipal de Los Santos de Maimona (Badajoz).**

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra del proyecto de «Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la zona de influencia del río Guadajira (Badajoz)», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 22 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

**56.997/06. Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras de Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado el/los próximo/s día/s 18 de octubre de 2006 a las 11 horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

**57.099/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del «Proyecto de depósito regulador de abastecimiento de agua a Oviedo a través de Cadasa, T.M. de Oviedo (Asturias)». Clave: NI.333.397/2111.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 7 de junio de 2006, se ha acordado someter a información pública los documentos relativos a las obras del asunto, que a continuación se relacionan, y a los efectos que igualmente se expresan:

Proyecto de depósito regulador de abastecimiento de agua a Oviedo a través de Cadasa T.M. de Oviedo, a los efectos previstos en el Art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las obras se sitúan al norte del depósito de Villapérez, en el paraje conocido como Cierro Alegre, cerca del núcleo de población de Cuyences.

Consta de un depósito que presenta una planta rectangular de dimensiones interiores 86 m x 53 m, y una altura total de 7,10 m, con una capacidad de 25.000 m³, también dispone de tres conducciones en zanja:

«Conducción DN 1.000 mm entre el depósito de Cierro Alegre y la estación de bombeo. Tiene una longitud de 884 m. Es una tubería que funciona de forma reversible.»

«Conducción DN 500 mm entre el depósito de Cierro Alegre y la estación de bombeo. constituye el aliviadero y desagüe de fondo del depósito de Cierro Alegre. Tiene una longitud de 884 m.»

«Conducción DN 1.200 mm, correspondiente al tramo final de la previsiblemente futura conducción El Cristo-Cierro Alegre, con una longitud 331 metros.»

Y además consta de un conjunto de 3 bombas que aspiran el agua del depósito de Villapérez de la cota 292,63 m a la 344,50 metros del depósito de Cierro Alegre.

Los referidos documentos estarán expuestos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte en La Fresneda, T.M. de Siero (Asturias), para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, sobre el contenido de los mismos, durante el plazo de un (1) mes, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias.

La Fresneda (Siero), 7 de septiembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de Área.—José Manuel Llavona Fernández.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**58.209/06. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00071/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a D. Antonio del Valle Ruiz, D. Antonio del Valle Perenchena, D. Fernando Ysita del Hoyo y D. Miguel Andrés Ballestas Santander al desconocerse sus domicilios ac-